

NIVEL DE FORMACION: Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

- a) Título Universitario de Grado o equivalente, **1,5 puntos.**
- b) Título Universitario de Diplomatura o equivalente, **1 punto.**
- c) Título de Técnico Superior o equivalente, **0,75 puntos**
- d) Bachiller Superior, FP II, o equivalente, **0,50 puntos**

La puntuación por titulación académica, será como máximo de 1,5 puntos, computándose a estos efectos la mayor titulación que se posea.

CURSOS: Por cursos relacionados con la plaza a desempeñar, 0,01 puntos por hora, hasta un máximo de 1 punto.

Los cursos inferiores a 15 horas no se computarán ni aislada ni conjuntamente.

La fase de concurso se valorará de 0 a 4,5 puntos y no tendrá, en ningún caso, carácter eliminatorio.

B) FASE DE OPOSICIÓN: Constará de los siguientes ejercicios:

Primer Ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de ochenta preguntas, con tres respuestas alternativas, durante un período máximo de noventa minutos, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre las materias contenidas en el programa de esta convocatoria.

Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,125 puntos, no penalizando las contestadas erróneamente, siendo necesario obtener un mínimo de 6 puntos para pasar al siguiente ejercicio.

Segundo Ejercicio: Resolución de un supuesto práctico relacionado con alguna de las materias del programa adjunto en un periodo máximo de noventa minutos.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan, al menos, cinco puntos en este ejercicio.

Cada uno de los ejercicios de esta fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

C) CALIFICACION FINAL: Será la que resulte de sumar la media obtenida en la fase de oposición, a la que se sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso. En caso de empate lo resolverá la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, y si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario por haberse de dilucidar la selección o no de los aspirantes, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida para la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aun así persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios cuantos sean necesarios hasta dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite será nulas de pleno derecho.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados "aptos" y los demás serán "no aptos".

En aplicación de lo previsto en el art. 77 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se permite la exención de aquellas materias cuyo conocimiento ya se acreditó al ingresar en el Grupo de origen, anterior al que se trata de acceder por promoción interna, el número de temas queda fijado en los siguientes:

PROGRAMA

TEMA 1.- Sistemas de protección eléctrica: Elementos empleados en mataderos.

TEMA 2.- Sistemas de protección neumática: Elementos empleados en matadero.

TEMA 3.- Error de paralaje: Definición y forma de corregirlo.

TEMA 4.- Unidades eléctricas: Elementos en una instalación en matadero.

TEMA 5.- Elementos neumáticos para mataderos: Aplicaciones de los mismos.

TEMA 6.- Tipos de instalaciones frigoríficas.

TEMA 7.- Conocimientos de soldadura y diferentes métodos.

TEMA 8.- Conocimientos de fontanería y su aplicaciones en matadero.

TEMA 9.- Diagnóstico y reparación de averías en las instalaciones neumáticas.

TEMA 10.- Concepto generales sobre pintura en edificios y locales : Estancias húmedas.

TEMA 11.- Concepto generales sobre albañilería básica.

TEMA 12.- Conocimientos y funcionamiento de máquinas industriales.